

Guayaquil, Marzo 31 del 2013.

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**SOLEXCON SOLUCIONES DE EXCELENCIA CONSULTORES CIA. LTDA.**  
Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumplo con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía SOLEXCON Soluciones de Excelencia Consultores Cia. Ltda., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.
2. La actividad principal realizada por la Compañía SOLEXCON Soluciones de Excelencia Consultores Cia. Ltda durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fueron los servicios de Consultoría en Soluciones para cumplimiento de Sistema de Auditoría de Riesgo de Trabajo, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 5,100.00, Gastos Operacionales US\$ 4,800.00, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción, servicios profesionales, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de US\$ 300. Se cumplieron los objetivos propuestos para este año de operaciones.

4. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
5. Durante el año 2012 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.



6. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como agencia publicitaria.
7. La situación financiera de la Compañía es estable.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$ 300, el mismo que sugiero se mantenga en la compañía como utilidades no distribuidas.
9. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.
10. En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,  
**SOLEXCON Cia. Ltda.**  
SOLUCIONES DE EXCELENCIA  
CONSULTORES  
  
**MIRIAM VERA QUIMÍ**  
GERENTE  
  
c.c.:File.

